

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 16 en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Antonio Tejeda Tejeda, contra la Empresa demandada, «Cooperativa Socolico», domiciliada en Santa Coloma de Gramanet, calle Warner, 79, bajos, en autos número 2.647/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca sita en el número 79, bajos, de la calle Wagner, de Badalona, descrita en los libros del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, como «local garaje situado en la planta sótano del edificio sito en Badalona, partida Llefia, que consta de dos cuerpos de edificio, denominados bloque B y bloque C, ambos con acceso por la calle Wagner. Mide 566 metros cuadrados. Consta de una sola planta nave diáfana. Linda: Frente, en una línea de 11 metros 78 centímetros, con calle Wagner; derecha, entrando, en dos líneas de 8 metros 15 centímetros y 8 metros 5 centímetros, respectivamente, con local propiedad de Francisco Lafuente García; izquierda, entrando, departamento 1 bis; fondo, subsuelo de la avenida Mónaco, antes camino del fondo.

Valor: 7.806.897 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.806.897 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 6 de julio de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la

cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, «Cooperativa Socolico» («Sociedad Cooperativa Limitada de Comerciantes de Santa Coloma de Gramanet»).

Barcelona, 15 de abril de 1988.—El Secretario.—3.337-A.

NAVARRA

Edictos

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado de Trabajo número 1 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 395/1985, ejecución 73/1986-1, a instancia de doña Carmen Goñi Munárriz y otra, contra doña Trinidad Murugarren García, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote único.—Local en planta baja de la casa número 6, de la calle Arróniz, de Estella (Navarra), con una superficie de 74 metros cuadrados, y que tras posterior mediación ocupa una superficie de 81,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.216, libro 120, finca 8.511. Valorada en la cantidad de 8.526.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde Suit, 13, en primera subasta, el día 13 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con la suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 26 de abril de 1988.—El Magistrado, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—3.338-A.

★

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado de Trabajo número 1 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 401/1986, ejecución 65/1987-1, a instancia de don Fernando Anabitarte Pérez, contra don Francisco Javier Castell Ciriza, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote único.—Bajera o local de planta baja de la casa número 7 de la calle Espoz y Mina, de Pamplona, con entrada por la travesía de Espoz y Mina, sin número; ocupa una superficie de 25 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 822, libro 94, folio 166, finca 6.087, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valorada en la cantidad de 5.060.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde Suit, 13, en primera subasta, el día 13 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con la suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 26 de abril de 1988.—El Magistrado, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—3.339-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazúen Alcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21 de 1988 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra don Damián Granados Lorca y doña Dolores García Jiménez, con domicilio en calle García Haro, número 1, Albox, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 9 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 16.325.250 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores,

respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 7 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 15 de septiembre, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

a) Trance de tierra en el pago de Alfoquia, término municipal de Zurgena, sitio de «Cañada Herrero», de cabida 4 celemines 2 cuartillos, o 24 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, Ana Muñoz Iniesta; sur, Magdalena Muñoz Iniesta, y oeste y norte, herederos de Magdalena Muñoz Menchón.

Registro.—Inscrita al tomo 617, libro 87, folio 57, finca número 6.819. Valor subasta, 260.000 pesetas.

b) En igual pago y sitio que la anterior, campo de tierra de secano de 4 fanegas de marco real, o 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Este, Miguel Domínguez Egea; sur, Isabel Lorca Muñoz; oeste, rambla de las Canales, y norte, Miguel Domínguez Egea.

Registro.—Inscrita al tomo 599, libro 83, folio 123, finca número 6.231. Valor subasta, 2.796.875 pesetas.

c) En el mismo pago y sitio que las fincas anteriores tierra de secano de una fanega de marco real, o 64 áreas 39 centiáreas. Linda: Este y sur, Cristóbal Muñoz Domínguez; oeste, Miguel Domínguez Egea, y norte, vía férrea.

Registro.—Inscrita al tomo 599, libro 83, folio 126, finca número 6.232. Valor subasta, 693.625 pesetas.

d) En el mismo pago y sitio que las fincas anteriores, trance de 3 fanegas de marco real, o 1 hectárea 93 áreas 9 centiáreas de tierra de secano. Linda: este, herederos de Salvador Gómez Juan; sur, Dolores Herrero; oeste, Pedro Grandos García, y norte, vía férrea.

Registro.—Inscrita al tomo 726, libro 105, folio 197, finca número 8.596. Valor en subasta, 537.000 pesetas.

e) En los mismos pago y sitio que las anteriores, trance de tierra de secano de 18 celemines o 66 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte y este, Isabel Lorca Muñoz; sur, vía férrea, y oeste, Ana Navarro Domínguez.

Registro.—Inscrita al tomo 726, libro 105, folio 198, finca número 8.597. Valor en subasta, 179.000 pesetas.

f) En la villa de Albox, calle de la Sacristía, número 10, una casa compuesta de varias oficinas altas y bajas y descubierto, de 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha entrando, plaza de Juan Fernández, hoy Pedro García Haro; izquierda, Flor Gallego Escámez, hoy José Antonio García, y fondo, otra de Juan Martos Recha, hoy Damián Granados Lorca.

Registro.—Inscrita al tomo 684, libro 122, folio 206, finca número 6.104. Valor en subasta, 11.858.750 pesetas.

Dado en Almería a 13 de abril de 1988.—El Juez, Moisés Lazúen Alcón.—El Secretario.—5.814-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0140/1987-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros de Catalunya y Balears, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, que litiga amparada bajo el beneficio de justicia gratuita, contra doña Gloria Blanco Heredia, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de septiembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 25 de octubre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Casa-chalé, sin número, en la avenida 302, de Castelldefels; de planta baja con garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 126, libro 37, folio 153, finca número 3.470.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 20 de abril de 1988.—El Secretario.—3.335-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.333/1986-1.^a, seguidos a instancia de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra don Antonio Clavell Puig, doña Teresa Balda Baulenas y doña Josefa Baulenas Rifa, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 13 de septiembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin detinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 13 de octubre, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda situada en el piso segundo o ático, puerta única de la casa sita en Cardedeu, calle Pinatons, sin número, hoy calle Molino, número 25. Inscrita en Registro de la Propiedad de Granollers número 3, al tomo 846, libro 33 de Cardedeu, folio 218, finca 3.143, inscripción primera y siguientes.

Valoración: 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Pugnairé.—2.086-16.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 399/1985, seguidos a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra

«Frauzi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de junio, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

4. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 7 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 28 de julio, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Un sistema informático «Nixford 8870-M-15», incluidos accesorios, compuesto por 1. C.O.U. con 256 kb. de memoria; 1 S.M.C.; 1 disco de 32 MB; 2 puestos de trabajo (teclado y pantalla) y una impresora de 210 C.p.s. y 132 pos. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Lote segundo: Tres fotocomponedoras marca «Mark 2 Pacetern». Valoradas en 600.000 pesetas.

Lote tercero: Una colección de periódicos, desde la primera publicación. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Dos «stakers» de salida de periódicos, marca «Ferag». Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Cinco encartadoras marca «Muller», tres de las cuales son punitres programadores. Valorado en 7.300.000 pesetas.

Lote sexto: Cinta de salida de distribución marca «Ferg», y dos máquinas de poner tapas a los paquetes, de la misma marca. Valorados en 6.000.000 pesetas.

Lote séptimo: Tres atadoras de paquetes marca «Freudling». Valoradas en 1.800.000 pesetas.

Lote octavo: Máquina enajenadora de suscripciones marca «Zaandean». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote noveno: Cuatro procesadoras de papel de película. Valoradas en 500.000 pesetas.

Lote décimo: Seis aparatos para recibir información y grabarla en cinta por línea telefónica marca «Olivetti». Valorados en 200.000 pesetas.

Lote undécimo: Una rotativa de tirada de periódicos marca «Debau Courier». Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—5.276-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 342/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Marcelino Varona Saiz y Doña Avelina López Pereda, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, el bien embargado como de la propiedad de los demandados.

Finca rústica, en término de Puentevedy (Burgos). Heredad al sito de «El Parral», que mide 9 áreas 24 centiáreas, y linda: Norte, río; sur, Cirilo Saiz; este, camino; oeste, Antonio el de Brizuela. Tiene un edificio destinado a vivienda y garaje y adosado al mismo otro edificio destinado a panadería; el primero con superficie útil en planta baja de 70 metros cuadrados y cuenta con planta de sótano con superficie útil de 23 metros cuadrados, y el segundo tiene 84 metros cuadrados de superficie útil en una sola planta.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Para el remate de la subasta se ha señalado el día 20 de junio, sin sujeción a tipo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el bien inmueble se saca a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.504-D.

GIRONA

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, con el número 7/1987, contra «Supermolina Hotelera, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 30.601.737 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación la finca especialmente hipotecada en referido procedimiento,

habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 14 de julio, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 14 de septiembre, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y se señala para la tercera, que habrá de celebrarse, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de octubre, a sus nueve horas, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, siendo dicha suma la de 105.543.000 pesetas.

Cuarta.—Que los licitadores que quieran intervenir en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Edificio denominado «Barcino» o «Chalé de Montaña», sito en el paraje de La Molina, del término municipal de Alp, provincia de Girona, con frente a la carretera de Canaletas, que consta de tres cuerpos, dos de ellos, de dos plantas y un cuerpo central, con cinco plantas y desván. El desnivel natural del terreno obliga a que la planta inferior de todo el edificio sea de semisótanos. En la misma se sitúan servicios sanitarios, sala de guarda esquistes, almacén-tienda y cuarto de calefacción. También en esta misma planta, pero con completa independencia de las zonas de servicios, se halla emplazado anexo, con carácter de refugio de alta montaña, compuesto de sala de estar y dos grupos dormitorios, masculinos y femeninos, con sus correspondientes servicios sanitarios. La planta piso primero, la noble del edificio, está compuesta de vestíbulo, «hall», sala de estar con bar, comedores y cocina.

El resto de planta está destinado a dormitorios de servicio y amplias terrazas complementarias de la zona de estar. Las plantas pisos están ocupadas por los dormitorios, de dos plazas ampliables a cuatro, mediante litera. Los servicios sanitarios son comunes. Las dos plantas restantes están compuestas por dormitorios dobles y todos ellos con servicio sanitario particular. Se halla edificado sobre una extensión de terreno de procedencia de mayor finca denominada «Urbanización del Moreu», y de superficie 4.771,05 metros cuadrados, equivalentes a 126.277 palmos 23 décimos de palmo, también cuadrados, de los cuales ocupa la superficie edificada de 790 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la carretera actual a Font Canaletas; al este, con la pista «A» abierta sobre mayor finca de que procede y se segregó; al sur, con el camino al hotel «Adserá», chalé del CEG y Pont Canaletas, y al oeste, con la confluencia de este último citado camino y la carretera actual a Font Canaletas, todo ello en línea algo curva. Inscrita a nombre de la Sociedad «Supermolina Hotelera, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 140, libro 70, folio 54, finca 2.712.

Dado en Girona a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Alejandro Criado Fernández.—El Secretario.—3.372-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 391/1985, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procu-

rador señor Carballo Robles contra don Eduardo Mateos Rodríguez Villamil y doña Ana María Ruiz Pomar, se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 29 de junio de 1988. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 27 de julio de 1988. En esta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El 26 de septiembre de 1988. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. El usufructo vitalicio de vivienda en planta séptima, letra A, de la casa número 4 del conjunto residencial Parque Avenida: con una superficie de 185 metros con 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 865, folio 214, finca número 5.410, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta séptima, letra B, de la casa número 5 del conjunto residencial Parque Avenida; con una superficie de 133 metros con 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 881, folio 29, finca número 5.474, inscripción segunda. Valorada en 6.350.000 pesetas.

3. El usufructo vitalicio de una sesenta y una ava parte indivisa de la nave o planta sótano destinada a garaje en el edificio número 2 del conjunto residencial Parque Avenida. Dicha participación da derecho a la utilización de la plaza de garaje número 33. Inscrita al tomo 865, folio 181 vuelto, finca número 5.380, inscripción veintiséis. Valorada en 550.000 pesetas.

4. Una sesenta y una ava parte indivisa de la nave o planta sótano destinada a garaje en el edificio número 2 del conjunto residencial Parque Avenida. Dicha participación da derecho a la utilización de la plaza de garaje número 34. Inscrita al tomo 560, folio 199, finca número 5.380, inscripción sesenta y ocho. Valorada en 550.000 pesetas.

5. Una octava parte indivisa de una séptima de otra octava parte indivisa del pedazo de terreno procedente del haza del Higuérón; con una superficie de 50 áreas. Privativo del esposo. Inscrito al tomo 828, folio 145, finca número 1.504, inscripciones primera y segunda. Valorado en 315.000 pesetas.

6. Una octava parte indivisa de la suerte de tierra sita en el pago del Cerro del Pelado; con una superficie de 3 hectáreas 62 áreas y 50 centiáreas. Privativo del esposo. Inscrita al tomo 765, folio 138,

finca número 644, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

7. Una quinta parte indivisa de la parcela de terreno procedente del cortijo El Barrosillo; con una superficie de 54 áreas y 72 centiáreas. Privativo del esposo. Inscrita al tomo 860, folio 27, finca número 2.057, inscripción segunda. Valorada en 450.000 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de la porción de terreno parte del Cortijo del Barrosillo; con una superficie de 37 áreas y 15 centiáreas. Privativo del esposo. Inscrito al tomo 1.056, folio 9, finca 4.115, inscripción segunda. Valorado en 300.000 pesetas.

9. Una quinta parte indivisa de la porción de terreno parte del cortijo El Barrosillo; con una superficie de 58 áreas y 64 centiáreas. Privativo del esposo. Inscrito al tomo 713, folio 228, finca número 11.466, inscripción tercera. Valorado en 350.000 pesetas.

10. Una sexta parte indivisa de un pedazo de terreno procedente del cortijo El Barrosillo, digo, El Barroso, denominado «Juan Núñez»; con una superficie de 14 hectáreas 79 áreas y 92 centiáreas. Inscrito al tomo 713, folio 218, finca número 11.463, inscripción primera. Valorado en la suma de 1.350.000 pesetas.

11. Una séptima parte indivisa con carácter privativo a favor de doña Ana María y seis séptimas partes indivisas con carácter ganancial del local comercial en planta baja de la casa en calle Fermin Aranda, número 29; con una superficie de 216 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.179, folio 22, finca número 21.287, inscripción primera. Valorado en 32.000.000 de pesetas.

12. Una séptima parte indivisa de la fracción de terreno o local procedente de la casa-horno de panadería, en calle Prieta, número 19; con una superficie de 35 metros con 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 739, folio 115 vuelto, finca número 111, inscripción segunda. Valorado en 555.000 pesetas.

13. Una séptima parte indivisa de la fracción de terreno en el pago de Perceba de 16 áreas 51 centiáreas y 74 miliares. Privativo de la esposa. Inscrito al tomo 750, folio 185, finca número 704, inscripción segunda. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

14. Una séptima parte indivisa de 777 metros cuadrados de la suerte de tierra en el pago de Perceba, con carácter privativo, a favor de la esposa y una quinta parte con carácter ganancial; de 4 hectáreas 7 áreas 12 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, de la misma finca. Inscrita al tomo 816, folio 45, finca número 1.209, inscripciones primera y segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario, Teodoro González Llera.—3.347-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 8/1987, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Herminio Álvarez Álvarez y doña Remedios Vidal León, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 13 de julio próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 12.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 15 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar precisamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destino al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Casa de planta baja, tres plantas altas dedicadas a viviendas, una por planta y desván, sita en el barrio de Somoza, del pueblo de Casayo, municipio de Carballeda (Orense), que ocupa un solar de 143 metros cuadrados.

Dado en La Coruña a 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.348-C.

LALIN

Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia de Lalín, bajo el número 52/1988, a instancia de don Francisco Moire Verde, representado por el Procurador don Jesús Castro Senra, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Moire Verde, nacido en la parroquia de Salgueiros, del municipio de Cruces, el día 20 de abril de 1906, donde residía en estado de soltero, hasta el año 1924, en que emigró a Argentina, habiéndose dejado de tener noticias del mismo desde poco después de emigrar, se hace público a medio del presente edicto, a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalín a 15 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.287-C.

1.ª 11-5-1988

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 326 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mourelo Caldaas contra la Entidad mercantil «Juan Peón Abella, Sociedad Limitada», contra don Juan Peón Abella y doña Concepción Piñeiro Rodríguez, sobre reclamación de la cantidad de 6.407.208 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso quinto, A, situado en parte de la quinta planta alta, del edificio número 14 de la calle Pilar Primo de Rivera, hoy Alexandro Bóveda, de

esta ciudad de Lugo; de una superficie útil aproximada de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una treinta y una avas parte indivisa de la entidad número 1, sótano del edificio de la finca anterior, que se concreta en el uso y disfrute de la plaza de garaje número 21, sita en la planta de sótano número 1. Se valora en 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 26 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario judicial.—2.242-3.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 160/1986, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Joaquín Hernández González y doña Antonia Martínez Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Mula, el bien hipotecado a la demandada y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 22 de junio próximo, a las once de su mañana, por el tipo pactado, que asciende a la suma de 7.250.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio próximo a las once horas.

Y en tercera, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo a las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en Ceutí (Murcia), barrio de San Antonio, con fachada principal a la carretera de Alguazas, sin número y fachada posterior a una calle sin número. Ocupa toda la planta 314 metros cuadrados y 297,35 metros cuadrados de útil. Inscrita en el Registro de Mula al tomo 551, libro 38, Ceutí folio 177, inscripción segunda, finca 4.673.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.917-3.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 859/1984 de juicio de mayor cuantía, a instancia de doña Juana García Galán, representada por la Procuradora señora Benítez Rodríguez, contra doña Pilar Villegas Morcillo y doña Carmen Pilar Pazos Morcillo, representadas por el Procurador señor Ferrero Sánchez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca número 1: Urbana.-Piso 5.º derecha, según se llega por la escalera, de la casa en Madrid, y su calle de Alcalá, número 191. Consta de un pequeño «hall», ocho habitaciones, baño, cocina, despensa y retrete de servicio, su perímetro encierra una superficie de 127 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 506 del archivo, folio 99, finca registral número 11.637, inscripción primera.

Tipo tasado para la subasta: 6.396.000 pesetas.

Finca número 2: Urbana.-Piso 2.º derecha, según se llega por la escalera de la casa en Madrid, y su calle de Alcalá, número 191; dicho piso consta de hall, siete habitaciones, cocina, despensa, baño y retrete de servicio. Su perímetro encierra una superficie de 127 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 526 del archivo, folio 175, finca registral número 12.354, inscripción primera.

Tipo tasado para la subasta: 6.396.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1988.-El Juez de Primera Instancia, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué.-El Secretario.-2.068-3.

MANACOR

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias previas número 444/1987 en relación a la sustracción de:

Un video, marca «Grundig», modelo VHS, número 230498-VS200. Un radio-cassette marca «Sony». Un anillo de oro con piedra preciosa de agua marina, así como 700 marcos alemanes.

Y siendo desconocido el paradero del perjudicado don Karl Paul Friedrich, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109.6 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Manacor a 27 de abril de 1988.-El Juez, Antonio Oliver Reus.-El Secretario.-7.127-E.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 277/1984, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Santos Sevilla Perales, doña Francisca Jiménez Aguilar y doña Dolores Jiménez Aguilar, vecinos de Puerto Lumbreras. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 6 de junio de 1988, para la primera subasta; el día 7 de julio de 1988, para la segunda, y el día 7 de septiembre de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexto.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo, matrícula SA-1780-D: 25.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula CR-8051-B: 50.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula M-809050: 15.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula CR-7675-B: 50.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula CR-034685: 15.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula CR-037924: 15.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula CR-1828-A: 35.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula B-9018-T: 10.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula MU-1041-G: 30.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula M-7852-DJ: 200.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula MU-3512-H: 40.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula M-0193-AZ: 130.000 pesetas.

Casa cinco, finca número 40.-Piso quinto, letra F, de la casa número 51 de la calle de Antonio López, de Madrid. Está situado en la planta quinta del edificio. Linda: Frente, oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio interior y piso letra G; derecha, entrando, sur, con piso letra G; izquierda, norte, con resto de finca matriz y patio interior, y fondo, este, con patio de manzana. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros 6 decímetros cuadrados, en la que está incluido la parte correspondiente a los elementos comunes. Cuota de participación de un entero y cuarenta y cuatro centésimas por ciento, respecto del valor total del edificio. Inscrito al tomo 399 del archivo, libro 316, de la Sección Segunda, folio 151, finca número 12.965, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid. Su valor: 6.500.000 pesetas.

Total: 6.985.130 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-5.838-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia número 1 de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 67/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Manuel Illescas Abadía, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de junio, a las once horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta se celebrará, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Tercera.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana, vivienda tipo A con entrada por la escalera de la izquierda del edificio, piso izquierdo, situado en la 2.ª planta, sin número de la calle Moriones, sitio los ensanches de Torrevieja, según el título. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 509, libro 397, folio 177, finca 36.314. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana, piso 4.º A de la casa número 4, antes 2, de la calle San Cristóbal, de Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 444, libro 343, folio 125, finca 32.067. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3.ª Urbana, casa habitación número 32 de la Pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela, consta de planta baja con varias habitaciones y patio descubierta, con jardín al frente y terreno con algunas parcelas al viento este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 131, folio 64, finca 11.146. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de abril de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-El Secretario.-5.298-C.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 328/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sucursal de Villablino y con domicilio social en Madrid, contra don David García Losada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino (León), avenida Manuel Barrio, sin número, sobre reclamación de cantidad en cuantía total de 22.005.000 pesetas incluido principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará la liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitien-

dose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de octubre próximo, a las once horas, en el mismo lugar y admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, parcela en término de Azadinos, Ayuntamiento de Sariego (León), al sitio de Cabo de la Presa, que tiene una cabida de 14 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, María Llanos Gutiérrez; sur, finca de Adonino Macías; este, carretera de Caboalles, y oeste, ferrocarril Ferrol-Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, avenida de José Antonio, 8, en el tomo 1.676, libro 35 de Sariego, folio 219, finca número 3.279, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 2.205.000 pesetas.

2. Local en planta baja, a la izquierda del portal de entrada a las viviendas, señalada como finca número 21 de la casa en término de Villablino y su avenida de Asturias; derecha, portal, anteportal, hueco de ascensor, espacio para buzones y local número 23; izquierda, rampa que separa de escalinata pública, y fondo, comunidad de vecinos de avenida Manuel Barrio. Inscrita al folio 39, tomo 294 del libro 121 de Villablino, finca 11.963, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 3.150.350 pesetas.

3. Local en planta baja, número 22 de la casa en término de Villablino, avenida de Asturias, sin número. Ocupa una superficie de 15,92 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Asturias; derecha, local número 23; izquierda, portal y anteportal, y fondo, hueco de escalera. Inscrita al folio 40, tomo 1.294 del libro 121 de Villablino, finca 11.964, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 557.200 pesetas.

4. Local en planta baja, señalada como finca número 23 de la casa en término de Villablino, en la avenida de Asturias, sin número. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Asturias; derecha, rampa de acceso a la planta de semisótano; izquierda, finca número 22, escaleras y finca número 21, y fondo, patio de luces. Inscrita al folio 41, tomo 1.294 del libro 121 de Villablino, finca 11.965, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.155.000 pesetas.

5. Vivienda en la planta 4.ª, tipo A, señalada como finca número 30 de la casa en término de Villablino, avenida de Asturias, sin número. Ocupa una superficie de 94,6 metros cuadrados, que linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, comunidad de vecinos del edificio de Manuel Barrio, sin número; izquierda, avenida de Asturias, y fondo, rampa que separa de escalinata pública. Inscrita al folio 54, tomo 1.294 del libro 121 de Villablino, finca 11.972, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

6. Vivienda en la planta 3.ª, tipo A, señalada como finca número 7 de la casa en término de Ponferrada, avenida de Manuel Barrio, de Villablino. Ocupa una superficie de 117,99 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escaleras y patio de luces; derecha, vivienda tipo B de su planta; izquierda, muro que la separa de propiedad de AISS, libro 115 del Ayuntamiento de Villablino, finca número 11.381, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

7. Prado secano de segunda clase, denominado «Leiteruela», en término y Ayuntamiento de Villablino, polígono 1, parcela 436, de 17 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, con solar; sur, con calle Constantino Gancedo; este, con calle Benedicto Baelo, y oeste, con casa cuartel de la Guardia Civil y patio y dependencias de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 26, tomo 1.117 del libro 100 de Villablino, finca 8.954. Tasado pericialmente en 3.560.000 pesetas.

8. Solar en término de Villablino, al sitio de «El Zarzal». Ocupa una superficie de 171,70 metros cuadrados, que linda: Norte, Amabilio Díaz y Pio

Alvarez; Sur, solar de don Francisco Vidal Garrido; este, franja de terreno destinada a servidumbre de paso, y oeste, Esteban Cañibano Libro. Inscrita al folio 210 vuelto, tomo 1.119 del libro 102 de Villablino, finca 9.451, inscripción primera. Tasado pericialmente en 858.500 pesetas.

9. Solar en término y municipio de Villablino, al sitio de «La Peruchal». Ocupa una superficie de 330,50 metros cuadrados, que linda: Al frente o norte, calle; derecha entrando, Angel Gancedo y Justicia Gancedo; izquierda, José Hernández Alonso, y fondo, camino del Transversal. Inscrita al folio 45, tomo 1.121 del libro 104 de Villablino, finca número 9.718, inscripción primera. Tasado pericialmente en 991.500 pesetas.

10. Solar en término de Villablino, al sitio de «El Zarzal». Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 14 metros, con terreno de la finca principal de donde se segregan; sur, en línea de 17,5 metros, casa y terreno de Primo Fernández; este, más terreno de la finca principal de doña Encarnación Alvarez, y oeste, rolar tomado de la misma finca principal, en adelante de don Ricardo Martínez Pulgar. Inscrita al folio 55 vuelto, tomo 1.108 del libro 91 de Villablino, finca número 8.912, inscrita a favor del demandado. Tasado pericialmente en 530.000 pesetas.

11. Solar en término de Villablino, al sitio de «Las Codijosas». Ocupa una superficie de 285 metros cuadrados, que linda: Frente o norte, carretera de Las Rozas; derecha entrando, nave de don David García Losada; izquierda, Modesto García de Lama, y fondo, finca de doña Julia González Aller. Sobre este terreno se ha construido una casa de planta baja destinada a garaje y alta destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 235 metros cuadrados. Inscrita al folio 94, tomo 1.194 del libro 111 de Villablino, finca número 10.980, inscripción primera. Tasado pericialmente en 2.280.000 pesetas (sólo el solar).

Dado en Ponferrada a 11 de abril de 1988.—La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario.—5.349-C.

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 334/1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González García Salomón, contra don José María Blanco Martínez, sobre reclamación de 7.688.709 pesetas de principal y otras 2.000.000 de pesetas, calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: El próximo día 8 de junio de 1988, a las doce horas, siendo los precios de tasación de los bienes los siguientes: Primer bien, 685.000 pesetas; segundo, 2.531.840 pesetas; tercero, 174.450 pesetas; cuarto, 336.000 pesetas; quinto, 456.960 pesetas; sexto, 646.800 pesetas; séptimo, 67.200 pesetas; octavo, 114.240 pesetas; noveno, 427.200 pesetas; décimo, 881.650 pesetas; undécimo, 2.291.200 pesetas; y duodécimo, 61.920 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 11 de julio de 1988, a las doce horas, siendo los precios de tasación de los bienes los siguientes: Primer bien, 513.750 pesetas; segundo, 1.898.880 pesetas; tercero, 130.838 pesetas; cuarto, 252.000 pesetas; quinto, 342.720 pesetas; sexto, 485.100 pesetas; séptimo, 50.400 pesetas; octavo, 85.680 pesetas; noveno,

320.400 pesetas; décimo, 661.238 pesetas; undécimo, 1.718.400 pesetas; y duodécimo, 46.440 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 8 de septiembre de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Primero.—Casa en barrio San Roque, extensión 1,37 áreas, polígono 2, parcela 68.

Segundo.—Prado en barriada San Roque, extensión 158,24 áreas, polígono 2, parcela 84.

Tercero.—Finca en San Roque, extensión 23,26 áreas, polígono 2, parcela 50.

Cuarto.—Terreno Las Campillas, extensión 84 áreas, polígono 2, parcela 27.

Quinto.—Fuente Redonda, extensión 28,56 áreas, polígono 2, parcela 84.

Sexto.—Prado en La Alisa, extensión 58,80 áreas, polígono 2, parcela 368.

Séptimo.—Terreno Pumallín, extensión 16,80 áreas, polígono 2, parcela 27.

Octavo.—Prado en Pumallín, extensión 28,56 áreas, polígono 2, parcela 27.

Noveno.—Los Campillos, extensión 106,80 áreas, polígono 2, parcela 27.

Décimo.—Solar de la Torre, extensión 32,06 áreas, polígono 2, parcela 301.

Undécimo.—Terreno en San Roque, extensión 143,20 áreas, polígono 2, parcela 84.

Duodécimo.—Los Dos Serratones, extensión 10,32 áreas, polígono 2, parcela 88.

Dado en Santander a 7 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Félix Mozo Méndez.—5.346-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.059/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de la «Caja de Ahorros Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra don Julio Robledo Cabañas y doña Benita García Valle, representado el primero por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda en Alcaudete de la Jara, urbanización «El Conde», en parcela número 11. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 43, finca número 4.142, inscripción cuarta. Urbanización situada a escasa distancia del casco urbano de Alcaudete (unos 500 metros), compuesta por parcelas de 174 metros cuadrados, en las que se han construido viviendas unifamiliares adosadas, de una sola planta, con superficie construida de 95 metros cuadrados, de Protección Oficial, con patio o jardín de unos 40 metros cuadrados. Su calidad de edificación es de tipo medio, con cubierta de teja plana, fachada de revoco pétreo, color ocre, garaje en fachada trasera, chimenea, etc. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en igual término, en la urbanización «El Conde», parcela número 12, idéntica a la descrita anteriormente. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 45, finca número 4.143, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en igual situación, parcela número 13. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 45, finca número 4.144, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en igual situación, parcela número 14. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 46, finca número 4.145, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Vivienda en igual situación, parcela número 15. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 49, finca número 4.146, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Vivienda en igual situación, parcela número 16. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 49, finca número 4.147. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Vivienda en igual situación, parcela número 17. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 49, finca número 4.148, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Vivienda en igual situación, parcela número 18. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 50, finca número 4.149, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

9. Vivienda en igual situación, parcela número 19. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 51, finca número 4.150. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

10. Vivienda en igual situación, parcela número 20. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 52, finca número 4.151, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

11. Vivienda en igual situación, parcela número 21. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 53, finca número 4.152, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

12. Vivienda en igual situación, parcela número 22. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 54, finca número 4.154, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

13. Vivienda en igual situación, parcela número 23. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 55, finca número 4.154, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

14. Vivienda en igual situación, parcela número 24. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 56, finca número 4.155, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

15. Vivienda en igual situación, parcela número 25. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 57, finca número 4.156, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

16. Vivienda en igual situación, parcela número 26. Inscrita al tomo 854, libro 9, folio 57, finca número 4.147, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

17 y 24. Edificio en Alcaudete de la Jara, travesía de Moreno Torres, con vuelta a calle Alberto Juárez, fincas registrales número 2.801 y tomos 665 y 883, libros 34 y 49, folios 85 y 8, respectivamente. Inmueble con 20 metros de fachada a la primera de las calles y 13 metros de fondo (o fachada a la segunda). En la primera mitad se ha construido un edificio de tres plantas de altura, con superficie en planta de unos 90 metros cuadrados construidos. El resto, patio y antiguas edificaciones menores. La construcción está sin terminar; la planta baja se dedica a garaje-almacén. La segunda y tercera planta a vivienda, cada una de ellas. La otra mitad del inmueble está ocupada por vivienda de una sola planta, con comedor, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

18. Parcela de terreno en Alcaudete, sitio de «El Conde». Inscrita al tomo 883, libro 49, folio 3, finca número 4.258, inscripción primera. Parcela junto a urbanización descrita anteriormente, hoy terreno de labor de 52 metros cuadrados. Valorada en 20.000 pesetas.

19. Parcela de terreno en igual sitio, de 53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 883, libro 49, folio 4, finca número 4.259, inscripción primera. Valorada en 20.000 pesetas.

20. Vivienda en Alcaudete de la Jara, calle Churruca o del Barranco, sin número, de 107 metros cuadrados. Inscrita al tomo 854, libro 48, folio 38, finca número 4.137, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

21. Parcela de terreno en Alcaudete de la Jara, sitio de «El Conde», de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 883, libro 49, folio 5, finca número 4.280, inscripción primera. Valorada en 20.000 pesetas.

22. Parcela de terreno similar a la anterior y en el mismo emplazamiento, de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 883, libro 49, folio 6, finca número 4.261, inscripción primera. Valorada en 20.000 pesetas.

23. Vivienda en Alcaudete, sitio de «El Conde», en prolongación de calle Churruca, hoy calle Julio Robledo, de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 883, libro 49, folio 7, finca número 4.272, inscripción segunda. Valorada en 1.300.000 pesetas.

25. Nave y piscina en el mismo lugar, en la parte central de la urbanización, vallada, en calle Julio Robledo, 9. La nave de dos plantas de altura y unos 120 metros cuadrados en planta, se utiliza para servicios anejos a la urbanización (vestuarios y almacén). Su construcción es de tipo medio. La piscina de unos 500 metros cúbicos, se sitúa en el centro de una zona acondicionada como solárium. Inscrita al tomo 883, libro 49, folio 92, finca número 4.092, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

26. Tierra en igual término y sitio, junto a la urbanización, de 1.300 metros cuadrados, hoy de labor. Inscrita al tomo 889, libro 50, folio 11, finca número 4.349, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

En la ciudad de Talavera de la Reina.

1. Piso en calle Joaquina Santander, 45, 5, B. en edificio de seis plantas de altura, formando esquina con calle Cervantes. La planta baja ocupada por locales comerciales (Suministros Eléctricos Talavera), local en bruto, plantas restantes, de viviendas, con siete pisos por planta. Inmueble de unos quince años de antigüedad de construcción de tipo medio, con amplio portal, dos ascensores, calefacción central, por agua caliente y garajes. Vivienda con fachada a la calle Joaquina Santander, de cuatro habitaciones y acabados interiores en calidad media baja. Superficie de 98,26 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.221, libro 379, folios 88 y 89, finca 24.891, inscripción tercera. Valorada en 2.000.100 de pesetas.

2. Plaza de garaje en edificio anterior, con el número 30. Inscrita al tomo 1.300, libro 443, folio 245, finca número 24.857, inscripción tercera. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Piso en calle del Pilar, sin número, con vuelta a calle Muñoz Grande, 3, E, con superficie de 69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.119, libro 301, folio 135, finca número 18.641, inscripción tercera. En edificio «Torresestrella», en chaflán a las calles mencionadas, con espacio de jardín delantero, amplio portal con escalera central y ascensor, carece de garajes y de calefacción central, calidades de acabados media-bajas. Valorado en 1.600.000 pesetas.

4. Piso en el mismo edificio, 3, F, de 69,7 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.119, libro 301, folio 137, finca número 18.642, inscripción tercera. Valorado en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo el próximo día 10 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de julio, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre próximo, a las once y media horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 18 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.319-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 740/1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Carlos Vicente Gilabert Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 3 de octubre y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1988, a la misma hora; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza

mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja a la derecha, mirando desde la calle, del edificio sito en Oliva, calle Alcalde don Francisco Llorca, número 25.

Superficie: 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía II, finca registral 25.082.

Tasada a efectos de subasta en 5.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1988.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—2.078-10.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero y su partido,

Certifico.—Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 1.041/1987, sobre estafa contra Andrés Luengo Martín, ha recaído la providencia que copiada literalmente dice como sigue:

«Providencia Juez señora Ramos Valdazo, en Aranda de Duero, a 7 de abril de 1988. Dada cuenta, los anteriores despachos únanse a los autos de su razón, habiéndose formulado por el Procurador don José Arnaiz, recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Andrés Luengo Martín, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En Aranda de Duero a 28 de abril de 1988.—El Secretario.—7.146-E.

DON BENITO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por doña María del Pilar Llorente Vara, Juez de Distrito de esta ciudad de Don Benito, en proveído de esta fecha se cita a Rafael Sánchez González, nacido el 31 de marzo de 1970, en Calamonte (Badajoz), hijo de Rafael y Francisca, sin profesión ni domicilio, y a Manuel Ferrera Missas, nacido en Angola, el día 29 de noviembre de 1961, hijo de José y Marcelina, para que el día 7 de junio, a las once veinte horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 302/1988, que se instruye por sustracción, advirtiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado dicho, así como al denunciante, expido la presente que firmo y sello en Don Benito a 29 de abril de 1988.—7.145-E.

MADRID

Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.875/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Madrid a 26 de noviembre de 1986. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez

de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 2.875/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Cristina Navarro Martín, «El Corte Inglés» y Nordin Abselan Charcaui.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Nordin Abselan Charcaui de la falta que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas del procedimiento.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Nordin Abselan Charcaui, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.919-E.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas, número 683/1988, por imprudencia simple con resultado de muerte de Paulo Jorge Lopes de Jesús, nacido en Santarem (Portugal) el día 20 de octubre de 1964, hijo de José Jesús y María Virginia, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, Costanilla de los Angeles, número 8, al ser alcanzado sobre las seis veinticinco horas del día 14 de diciembre de 1987, en la Gran Vía de esta ciudad de Madrid, a la altura de su número 25, por la furgoneta marca «Ebro E-275», matrícula M-0074-CG, propiedad de Gonzalo González García y conducida por Rogelio López Eleno, se cita a los familiares y herederos legales y personas perjudicadas por la muerte del precitado Paulo Jorge Lopes de Jesús a fin de que el día 7 de julio de 1988, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, planta quinta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no verificarlo sin causa justificada les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a los familiares y herederos legales y perjudicados por la muerte de Paulo Jorge Lopes de Jesús, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de abril de 1988.—La Secretaria judicial.—7.134-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Vicente Rodríguez Junquera, Capitán de Fragata, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz,

Recluta Joaquín Mercado Santos (fecha de nacimiento, 24 de abril de 1957, documento nacional de identidad número 31.317.799), alistado por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Higinio y Pastora, con domicilio en calle Palmer Victoria, número 5, de El Puerto de Santa María, comparecerá en el plazo de quince días ante el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz para legalizar su situación militar.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Centro.

Cádiz, 28 de marzo de 1988.—500.

Jon Iglesias Alfambra, hijo de Jesús y de Rosa, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 30.602.178, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 30 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez togado.—499.

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mozo del R/87 Brusau Sans, Jaime, nacido en Lérida, el día 15 de agosto de 1967, hijo de Juan e Isabel, actualmente en ignorado paradero; se presentará en el plazo de quince días para ser oído por la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida en sus alegaciones, bajo el apercibimiento de ser declarado prófugo.

Lérida, 15 de marzo de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Urbano Diez Maestre.—443 (20686).

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mozo del R/84 Otero Vargas, José Luis, nacido en Tortosa (Tarragona), el día 7 de febrero de 1964, hijo de José y Encarnación, actualmente en ignorado paradero; se presentará en el plazo de quince días para ser oído por la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida en sus alegaciones, bajo el apercibimiento de ser declarado prófugo.

Lérida, 15 de marzo de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Urbano Diez Maestre.—444 (20687).

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mozo del R/85 Catrino López, Belarmino, nacido en Tremp (Lérida), el día 9 de marzo de 1965, hijo de Silvano y Josefina, actualmente en ignorado paradero; se presentará en el plazo de quince días para ser oído por la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida en sus alegaciones, bajo el apercibimiento de ser declarado prófugo.

Lérida, 15 de marzo de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Urbano Diez Maestre.—445 (20688).

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mozo del R/82 Ardanuy Naval, Tomás, nacido en Calasanz (Huesca), el día 17 de marzo de 1963, hijo de José Antonio y Andrea, actualmente en ignorado paradero; se presentará en el plazo de quince días para ser oído por la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida en sus alegaciones, bajo el apercibimiento de ser declarado prófugo.

Lérida, 15 de marzo de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Urbano Diez Maestre.—442 (20685).

Bartolomé Rosselló Bruno, hijo de Alberto y de Josefa, natural de Palma de Mallorca, nacido el 7 de junio de 1961, de estado civil soltero, de profesión Conductor, encartado en la causa sin número/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,720 metros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de marzo de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-475.

★

Sebastián García Ruiz, hijo de Francisco y de María, natural de Tomelloso (Ciudad Real), nacido el 21 de junio de 1968, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 114/II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,61 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares ninguna, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 16 de marzo de 1988.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-439 (20682).

★

El soldado Javier Sánchez Ripollés, con documento nacional de identidad número 3.737.703, hijo de Teodoro y de Esther, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido calle Miguel Bisellach, número 12, ático, de Inca (Baleares), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 29 de enero de 1988.-El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafáfila.-484.

★

El soldado Santiago Avila Rivero, con documento nacional de identidad número 938.038.139, hijo de Francisco y de Rosa, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido barriada de Santa Clara, bloque 4, portón 1.º, vivienda 5, Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 16 de diciembre de 1987.-El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafáfila.-485.

Juzgados civiles

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de Ley Orgánica 10/1980, número 85/1987, por estafa, se cita y llama a Providencia García Ferrer, nacida en Granada el día 4 de diciembre de 1966, hija de Domingo y Agapita, casada, sus labores, y cuyo último domicilio conocido fue en Talayuela, en calle Guadalajara, sin número, y actual-

mente en ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, sino lo verifica de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionada acusada, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 21 de marzo de 1988.-La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.-El Secretario.-455.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Instrucción de la ciudad de Almedralejo y su partido judicial,

Por la presente y en el sumario número 14 del año 1987, sobre estafa y apropiación indebida, se cita y llama al procesado Carlos Bonilla Ruiz, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y Ana, natural de Tetuán, casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Granada, calle Angel Barrio, número 1, primero C, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza Corazón de María, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 (1) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de detención y cumplimiento más próximo, a disposición de este Juzgado.

Almedralejo, 25 de marzo de 1988.-El Juez de Instrucción, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-449.

★

Karl Gustav Adlerkreutz, de estado casado, de profesión Administrador, hijo de Gereror y de Ana, natural de Helsingborg (Suecia), fecha de nacimiento 6 de julio de 1942, domiciliado últimamente en calle Alces, número 1, Los Viñedos (San Pere Ribes), acusado por desobediencia, artículo 237 del Código Penal en Causa Procedimiento Oral 183/1984, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 16 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-452.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Ejecutoria 46/1985. Patricio Casarrubio Pedreño, nacido en Perpignan (Francia), fecha de nacimiento 18 de noviembre de 1962, hijo de André y de Asunción, de estado soltero, profesión Pastelero.

Dado en Figueras a 28 de marzo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-514.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Casán Llopis, Juez de Instrucción número 1 de Gandía,

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Antonio Orts Carmona, en el sumario número 68/1985, del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, de fecha 18 de diciembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, correspondiente al día 24 de enero de 1987, por haber sido habido el referido procesado.

Gandía, 21 de marzo de 1988.-El Juez de Instrucción, Miguel Angel Casán Llopis.-El Secretario.-464.

★

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el rollo del sumario 59/1978 del Juzgado de Instrucción de Burgos 1, y por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal de dicha causa, por prescripción del delito, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes que en su día se dieron para la busca y captura del procesado Pedro María de Diego Lorda, nacido en Bilbao el 12 de septiembre de 1947, hijo de Primitivo y Leonor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santurce (Vizcaya), calle Banderas Vizcaya, número 10, cuarto derecha.

Dado en Burgos a 28 de marzo de 1988.-El Presidente, Daniel Sanz Pérez.-El Secretario.-490.

★

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el rollo del sumario 79/1978 del Juzgado de Instrucción de Burgos número 3, y por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal por prescripción del delito, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que en su día se publicaron para la busca y captura del procesado Fernando Barros de Amorín, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Bernardino y María, natural de Arcos de Valdéz (Portugal), y vecino de Francia, 5-7, rue P. Villey 75007-Paris.

Dado en Burgos a 28 de marzo de 1988.-El Presidente, Daniel Sanz Pérez.-El Secretario.-489.

★

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que por haberse dictado, con esta fecha, auto por este Tribunal declarando extinguida la responsabilidad penal del sumario 7/1976 del Juzgado de Instrucción de Briviesca, por prescripción del delito, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes que en su día se dieron para la busca y captura del procesado rebelde don José Da Silva Pedrosa, de treinta y cuatro años de edad, natural de Sao Juliao Figueira (Portugal), residente en Saint Remy les Chevreuse (Francia), rue Alle, 15, Colbert.

Dado en Burgos a 29 de marzo de 1988.-El Presidente, Daniel Sanz Pérez.-El Secretario.-491.